

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIGÍA DEL FUERTE
ANTIOQUIA

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Viernes dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), señor juez se deja constancia que se allegó solicitud de emplazamiento dentro del Radicado 2023 00083. A despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo de mínima cuantía, para que se ordene el respectivo emplazamiento.


JUSTINA HEREDIA VELASQUEZ
SECRETARIA

Vigía del Fuerte, Antioquia, dieciséis (16)
de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO:	MARIELA CUESTA MOSQUERA
RADICADO:	05873 40 89 001 2023 00083 00
AUTO:	011 - 024
ASUNTO:	Ordena emplazamiento

De conformidad al artículo 108 y 293 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se accede a la solicitud de emplazamiento del demandado, toda vez que la notificación por medio de los Servicios POSTALES PRONTICOURIER, no pudo ser efectiva y la parte Demandante manifestó que desconoce la dirección de notificación del DEMANDADO, señora MARIELA CUESTA MOSQUERA.

Por lo tanto, como el apoderado no conoce otra dirección diferente a la aportada en el expediente donde la demandada pueda ser notificada, se accede a la solicitud y en consecuencia, se ORDENA el emplazamiento de la señora MARIELA CUESTA MOSQUERA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE VIGÍA DEL FUERTE
ANTIOQUIA

Dicho emplazamiento será insertado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito.

No se accede a la solicitud de la renuncia de términos y ejecutoría, ello por cuanto la actuación no sólo compete al demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente
PABLO YOVANNY CARDONA URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE VIGÍA DEL
FUERTE ANTIOQUIA

El anterior auto se notificó por Estados N° 008 y de
manera electrónica hoy a las 8:00 a. m.

Vigía del Fuerte 19 de FEBRERO de 2024

Secretario (a)

Firmado Por:
Pablo Yovanny Cardona Uribe
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vigia Del Fuerte - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5122e1466ef88dfdc493aed4420b3945fcb01aed764f190ae9f4582acde2780b

Documento generado en 16/02/2024 11:42:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>